

INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 3 de marzo de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2021-00047-00, con el fin que se sirva proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECTERARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

Santa Marta, Marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO: 2021-00047
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LADYS ASTRID TELLER BELEÑO
DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.**

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LADYS ASTRID TELLER BELEÑO contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.-ESIMED S.A. de acuerdo con lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.-ESIMED S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad con el C.G.P. Y C.P. DE T. Y S.S. en armonía con el decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a HUGO NÚÑEZ, identificado con C.C. No. 1.065.128.919 y portador de la tarjeta profesional No. 255.726 del C.S. de la J como apoderado Judicial del demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**